

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00253

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a la empresa AMABLE E.I.C.E a fin de que pongan a disposición del juzgado los dineros embargados al CONSORCIO PEP SAN JUAN DE DIOS 002, Nit # 901351356, en el Contrato 001 de 2019, Licitación Número: LPN No. 002 de 2019, para este proceso.

Líbrese oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150f8a0f277d3b007a8efa7c72abac7bf9339dd36ac065d49ea836d43b8f8b22**

Documento generado en 22/02/2023 07:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>